

**Constancia secretarial:** Manizales, 28 de septiembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que fija fecha de audiencia.



Valeria Martinez Castellanos



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTES	MELVA GALVIS GONZALEZ
DEMANDADOS	LUIS EVELIO MARQUEZ GALLEGO MARBEL LUCIA VELANDIA DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.
RADICADO	170014003001 2022 00459 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

Considerando que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda al curador *ad litem* de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre los bienes cuya titulación se pretende y a los demandados LUIS EVELIO MARQUEZ GALLEGO y MARBEL LUCIA VELANDIA, quienes brindaron contestación a la demanda, trasladadas las excepciones formuladas a la demandante quien se pronunció al respecto dentro del término, además hallándose acreditado que se fijó la valla el inmueble objeto de la acción, cumpliendo con las condiciones requeridas tal como se expuso en la providencia del 08 de noviembre de 2022 (Archivo digital N° 32), debidamente incluida en el Registro Nacional de Emplazados, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la inspección judicial de que trata el numeral 9° del artículo 375 del CGP.

Con tal fin se fija el día **jueves nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés a las nueve de la mañana (9:00 am)**, para efectos de lo cual se requiere a las partes y a sus apoderados para que concurran a la audiencia en aras de llevar a cabo las demás etapas contempladas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

En la citada audiencia se recibirá por el Juzgado declaración de la demandante MELVA GALVIS GONZALEZ y los demandados LUIS EVELIO MARQUEZ GALLEGO y MARBEL LUCIA VELANDIA, para lo cual deberán comparecer el día y hora establecidos.

Igualmente se realizará el interrogatorio de parte solicitado por el apoderado de la parte demandante a la parte demandada los señores LUIS EVELIO MARQUEZ GALLEGO y MARBEL LUCIA VELANDIA y el solicitado por el curador ad litem a la señora MELVA GALVIS GONZALEZ.

## **DECRETO DE PRUEBAS**

### **1. PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE**

**1.1. DOCUMENTAL:** Se decreta como prueba documental la aportada por el sujeto activo (Archivos digitales 01 y 09) así:

- Certificado de tradición del predio con matrícula inmobiliaria N° 100-102167 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales expedido el 08 de julio de 2022 .
- Copia de la escritura pública N° 806 del 04 de abril de 2007 otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Manizales en el cual consta compraventa figurando como compradores LUIS EVELIO MARQUEZ GALLEGO y MARBEL LUCIA VELANDIA del predio con nomenclatura Calle 49B # 39C -48 o Manzana 17 lote 417 de la Urbanización El Paraíso con ficha catastral N° 01-02-0641-0016-000.
- Factura de servicio público de gas natural a nombre de la señora MELVA GALVIS GONZALEZ con N° de solicitud 73486 del 02 de diciembre de 2005
- Factura de servicio público de acueducto y alcantarillado a nombre de MELVA GALVIS GONZALEZ en el predio con ficha catastral 01020000006410016000000000 en la calle 49B # 39C- 54 entre los periodos del 25 de mayo de 2021 al 24 de junio de 2021, del 24 de junio de 2021 al 24 de julio de 2021, del 24 de julio de 2021 al 25 de agosto de 2021, de 25 agosto de 2021 hasta 23 de septiembre de 2021, desde el 25 oct 2021 al 24 noviembre de 2021, del 24 de noviembre 2021 al 23 de diciembre de 2021, del 23 de diciembre de 2021 al 24 de enero de 2022, del 24 de enero de 2022 al 24 de febrero de 2022, del 24 de febrero de 2022 al 26 de marzo de 2022, del 26 marzo de 2022 hasta el 25 de abril de 2022. Adicionalmente, factura de acueducto y alcantarillado a nombre de MELVA GALVIS GONZALEZ en el predio con ficha catastral N° 010206410015000 del 26 de abril de 2017 al 25 de mayo de 2017.
- Facturas y recibos de pago de servicio público de internet y cable visión de la empresa LEGON TELECOMUNICACIONES S.A.S teniendo como

suscriptora a la señora MELVA GALVIS GONZALEZ en el bien ubicado en la Calle 49B # 39 C – 54 de los siguientes periodos facturados del 16 de enero de 2021, 16 de julio de 2021, 16 de agosto de 2021, 16 de septiembre de 2021, 16 de octubre de 2021, 16 de noviembre de 2021, 16 de diciembre de 2021 ,16 de enero de 2022, 16 de febrero de 2022, 16 de mayo de 2022 y 16 de junio de 2022.

- Factura de venta por servicio de telecomunicaciones a nombre de Melva Galvis en el periodo de febrero de 2001 en la nomenclatura Calle 49B # 39C –54.
- Solicitud de instalación de gas natural de fecha 02 de diciembre de 2005 con solicitud N°73486.
- Comprobante de Acta de Visita de Aguas de Manizales de fecha 08 de octubre de 2018 siendo la usuaria la señora Melva Galvis con N° de suscripción 190.
- Factura de compra de materiales N° 513085 del 23 de octubre de 2007 a nombre de LUIS HERNANDO GALVIS y la N°29709 04 de marzo de 2006 a nombre de MELVA GALVIS.
- Cuatro recibos informales de compra de materiales a nombre de MELVA GALVIS del 09 de marzo de 2006, 01 de abril de 2006, 29 de junio de 2006, 23 de junio de 2016 y un recibo sin fecha identificable.
- Factura de impuesto predial en ceros por encontrarse exonerados de los periodos 2016 y 2019 figurando como propietaria la señora MELVA GALVIS a la dirección Calle 49 # 39C –48 con ficha catastral N° 0102000006410016500000001.
- Constancia de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR en la que reconocen a la señora MELVA GALVIS GONZALEZ como adjudicataria del lote 417 de la manzana 17 con fecha del 05 de junio de 1992
- Paz y salvo por concepto de impuesto predial expedido por la Unidad de Rentas de la secretaria de Hacienda al predio con la ficha catastral 0102000006410016200000001 teniendo la dirección calle 49 # 39C – 48.
- Certificado N°1753 expedido por MASORA el 16 de junio de 2022 de tener inscritos en catastro los bienes inmuebles que el identificado con N° predial nacional 170010102000006410016000000000 a nombre de MARBEL LUCIA VELANDIA.
- Certificado plano predial catastral N°2245 con cabida y coordenadas, con los respectivos predios colindantes expedido por MASORA del predio con N° predial nacional 170010102000006410016000000000.
- Certificado de nomenclatura del predio objeto de Litis expedido por la Secretaría de Planeación el 26 de julio de 2022 anunciando que la ficha

catastral N° 0102000006410016200000001 y matricula inmobiliaria N° 100-102167 anuncia su nomenclatura como calle 49# 39 C-48.

- Contrato de comodato suscrito el 20 de junio de 2020 entre MELVA GALVIS GONZALEZ y CARLOS ARTURO CARDONA GALVIS del inmueble ubicado en la calle 49# 39 C-48.

El restante de prueba documental anunciado no fue aportado.

- 1.2. TESTIMONIAL:** Se decreta la recepción del testimonio de los señores **GABRIELA OSORIO, CLAUDIA PATRICIA MARULANDA, NELLY FRANCO, LUZ ADRIANA CARDONA, JAIRO ARIAS ALZATE y LUIS HERNANDO GALVIS** (Archivo digital N° 01 – Pagina 10). En tal sentido, con el fin de recibir su declaración, se cita a los testigos para que comparezcan el día y hora de celebración de la audiencia que se aquí se programa.

La demandante garantizará la comparecencia de los testigos citados y les advertirá sobre la renuencia a asistir.

## **2. PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA**

- 2.1 DOCUMENTAL:** Se decreta como prueba documental la aportada por la parte demandada determinada (Archivo digital 34) así:
- Fotocopias de cédulas de ciudadanía de MARBEL LUCIA VELANDIA y LUIS EVELIO MARQUEZ.
  - Copia de certificado de tradición inmueble matrícula 100-102167 ubicado en la calle 49B # 39C -48 expedido el 18 de septiembre de 2022 por la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas.
  - Copia de la escritura pública N° 806 del 04 de abril de 2007 otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Manizales en el cual consta compraventa figurando como compradores LUIS EVELIO MARQUEZ GALLEGO y MARBEL LUCIA VELANDIA del predio con nomenclatura Calle 49B # 39C -48 o Manzana 17 lote 417 de la Urbanización El Paraíso con ficha catastral N° 01-02-0641-0016-000.
  - Comunicado resolución 660 de fecha junio de 2006 dirigido a los demandados por el director ejecutivo de Fonvivienda.
  - Certificación Secretario de Planeación Municipal sobre predios que cumplen requisitos del 16 de enero de 2007 y resolución 450 del 18 de diciembre de 2006 de la caja de la vivienda popular.

- Copia oficio de la Secretaria de Planeación SPM 06-6091 del 21 de diciembre de 2006 el estrato predominante de los barrios que se relacionaron.
- Certificado N° 2748 Plano predio catastral MASORA, ficha 1700101020000641001600000 del 20 de septiembre de 2022 con información de predios colindantes.
- Certificación Unidad de Rentas de la Secretaría de hacienda de Manizales sobre predio con ficha 1700101020000641001600000 del 3 de noviembre de 2022 a nombre de MARBEL LUCIA VELANDIA y nomenclatura C 49 # 39C -48.
- Certificado catastral de masora N° 3142 de tener inscrito bienes inmuebles a nombre de MARBEL LUCIA VELANDIA predio con N° predial 1700101020000641001600000 con nomenclatura C49 39C – 48.
- Certificado catastral de masora N° 3127 de tener inscrito bienes inmuebles a nombre de MARBEL LUCIA VELANDIA predio con N° predial 17001010200006410017200000001 con dirección C49 39C – 42
- Registro fotográfico del predio.
- Constancia del 04 de noviembre de 2022 expedida por Aguas de Manizales sobre servicios de Acueducto y Alcantarillado a nombre de MARBEL LUCIA VELANDIA en la dirección calle 49B # 39C - 48.
- Historial de pagos CHEC a nombre de la demandada en la dirección 49B # 39C – 48 desde el 02 de junio de 2017 al 31 de marzo de 2020.
- Constancia del 04 de noviembre de 2022 a solicitud dirigida a Efigas a nombre de MARBEL LUCIA VELANDIA anunciando que es usuaria del servicio de gas domiciliario desde el 16 de mayo de 2006 en la dirección calle 49B KR 39C-48 en el barrio Paraíso.
- Certificación paz y salvo Unidad de Rentas a nombre de la demandada sobre predio con ficha 17001010200006410016000000000 del 3 de noviembre de 2022 a nombre de MARBEL LUCIA VELANDIA y nomenclatura C 49 # 39C -48.
- Copia facturas de impuesto predial a nombre de la señora MARBEL LUCIA VELANDIA con sellos de pago del 20 de marzo de 2014, 17 de marzo de 2017, 23 de marzo de 2018, 27 de febrero de 2019, 27 de marzo de 2013; facturas año 2021, 2022 y 3 de febrero de 2014.
- Copias de facturas EFIGAS del predio ubicado en la Calle 49B KR 39C-48 a nombre de MARBEL LUCIA VELANDIA con periodos de consumo del 07 de septiembre de 2021 al 07 de octubre de 2021, del 08 de octubre de 2021 al 06 de noviembre de 2021, 08 de diciembre de 2021 al 06 de enero de 2022, del 07 de enero de 2022 al 05 de febrero de 2022, del 06 de febrero de 2022 al 07 de marzo de 202, del 08 de

marzo de 2022 al 06 de abril de 2022, del 07 de abril de 2022 al 07 de mayo de 2022, 08 de mayo de 2022 al 06 de junio de 2022, 07 de junio de 2022 al 07 de julio de 2022, 08 de agosto de 2022 al 06 de septiembre de 2022 y del 07 de septiembre de 2022 al 07 de octubre de 2022.

- Copia facturas servicio de energía eléctrica prestado por CHEC a nombre de MARBEL LUCIA VELANDIA del predio calle 49B # 39C -48 con periodos de consumo del 26 de febrero de 2021 al 24 de marzo de 2021, del 26 de agosto de 2021 al 25 de septiembre de 2021, del 25 de noviembre de 2021 al 27 de diciembre de 2021, del 28 de diciembre de 2021 al 26 de enero de 2022, del 27 de enero de 2022 al 26 de febrero de 2022, del 27 de febrero de 2022 al 26 de marzo de 2022, del 27 de marzo de 2022 al 27 de abril de 2022, del 28 de abril de 2022 al 27 de mayo de 2022, del 28 de mayo de 2022 al 28 de junio de 2022, del 28 de julio de 2022 al 25 de agosto de 2022 y del 26 de agosto de 2022 al 24 de septiembre de 2022.
- Copia facturas servicio de acueducto y alcantarillado prestado por Aguas de Manizales a nombre de MARBEL LUCIA VELANDIA del predio calle 49B # 39C -48 identificado con ficha catastral N° 01020000064100170000000000 con periodos de consumo del 24 de julio de 2021 al 25 de agosto de 2021, del 25 de agosto de 2021 al 23 de septiembre de 2021, 23 de septiembre de 2021 al 25 de octubre de 2021, del 24 de noviembre de 2021 al 23 de diciembre de 2021, del 23 de diciembre de 2021 al 24 de enero de 2022, del 24 de enero de 2022 al 24 de febrero de 2022, del 24 de febrero de 2022 al 26 de marzo de 2022, del 26 de marzo de 2022 al 25 de abril de 2022, del 25 de abril de 2022 al 24 de mayo de 2022, del 24 de mayo de 2022 al 23 de junio de 2022, del 25 de julio de 2022 al 24 de agosto de 2022, del 24 de agosto de 2022 al 23 de septiembre de 2022

**2.2. TESTIMONIAL:** Se decreta la recepción del testimonio de los señores **JOSE ALIRIO BEDOYA CAÑAVERAL BEDOYA, YANETH ARENAS ACOSTA, BLANCA OFELIA TEGUA MARQUEZ y NELLY CAMARGO LOAIZA** (Archivo digital N° 34 – Pagina 09). En tal sentido, con el fin de recibir su declaración, se cita a los testigos para que comparezcan el día y hora de celebración de la audiencia que se aquí se programa.

Los demandados garantizarán la comparecencia de los testigos citados y les advertirá sobre la renuencia a asistir.

### 3. PRUEBAS DE OFICIO

- **INSPECCIÓN JUDICIAL EN ASOCIO DE PERITO:** La cual se decretará de oficio por el Despacho, incluyendo dentro de la misma los puntos solicitados en la demanda por el demandante. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 375 del CGP (numeral 9º), se decreta la práctica de inspección judicial en el inmueble objeto de demanda, correspondiente al predio ubicado en la calle 49B # 39C – 48 Manzana 17 Lote 417 de la Urbanización el Paraíso, identificado matrícula inmobiliaria N° 100-102167; cuyo fin es determinar la plena identificación del inmueble, por su cabida y linderos.

Prueba con la que se pretende conforme la petición de la parte demandante determinar la identidad del predio, su extensión, linderos, estado de conservación, manifestaciones ostensibles de su explotación económica adecuada, mejoras, antigüedades de ellas, etc.

Es así como se verificará entonces el área y los linderos del bien y del inmueble objeto de usucapión, su conformación, los hechos relacionados en las demandas y constitutivos de las posesiones alegadas y la instalación adecuada de la valla, y dentro de la cual podrán ordenarse y/o practicarse las demás pruebas que se consideren pertinentes.

La inspección se practicará en asocio del perito Liliana del Socorro Arcila Rivera, quien se localiza en la Carrera 24 N° 68-68 Barrio Palermo de Manizales, teléfonos: 3127447437 y correo electrónico [lilianarcala@gmail.com](mailto:lilianarcala@gmail.com), y deberá comparecer a la diligencia que se realizará el día 19 de septiembre de 2023 a partir de las 9:00 a.m.

Las partes comunicarán su designación en la dirección reportada, la parte solicitante allegará prueba de envío y entrega de la comunicación ordenada.

- Se ordena OFICIAR a la Secretaría de Planeación de Manizales con el fin de que, en el término de TRES (3) DÍAS contados a partir del recibido del oficio que se ordena, aclare la ficha catastral y el folio de matrícula inmobiliaria del predio identificado con la nomenclatura Calle 49 B Nro. 39 C – 48.

- Se ordena OFICIAR a MASORA GESTORA CATASTRAL para que en el término de TRES (3) DÍAS expida certificado catastral con áreas y linderos que contenga la dirección completa e identificación con ficha catastral de los predios colindantes, así como con nomenclatura del bien a usucapir que corresponde al inmueble identificado con ficha catastral N° 17001010206410016000000000 y de igual manera respecto al inmueble identificado con la ficha catastral N° 0102000006410016200000001 anteriormente correspondiente a la ficha N° 0102000006410016500000001.
- Se REQUIERE a la parte demandante para que aporte dentro del presente proceso las solicitudes, mencionadas en el hecho noveno del escrito de demanda, elevadas ante la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE MANIZALES respecto a la corrección del error de escrituración aducido y las respectivas respuestas por parte de la entidad del 31 de julio de 2013, 16 de noviembre de 2021 y 12 de agosto de 2010. Así mismo allegará las constancias expedidas por la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR en la que se indica que la señora Melva Galvis fue reubicada del lote 100 manzana 5 al lote 417 manzana 17, expedida el 12 de mayo de 1995 y la constancia del 6 de julio de 1999, en la que se indique que la demandante fue adjudicataria de un bien inmueble ubicado en la Calle 49 B # 39C – 48, toda vez que, aunque se mencionaron en el acápite de pruebas éstas no se encuentran en los anexos.
- Ordénese OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el fin de que realice el avalúo del bien inmueble identificado con la ficha catastral N° 0102000006410016200000001 ubicado en la Calle 49 B Nro. 39 C – 48. conforme a la Resolución 1463 de 1993 en la cual se definen los parámetros y procedimientos y se determina la forma de presentación de los avalúos en el caso de vivienda de interés social.

### **ADVERTENCIAS y REQUERIMIENTOS**

**ADVERTENCIAS y REQUERIMIENTOS:** ADVERTIR a las partes y sus apoderados que la inasistencia no justificada a la audiencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G. del P.

**PONER DE PRESENTE** que atendiendo lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022 y en los acuerdos dictados por el Consejo Superior de la Judicatura

que privilegian el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las audiencias y diligencias, una vez se lleve a cabo **LA INSPECCION JUDICIAL al bien a usucapir, las demás etapas de la audiencia SE REALIZARÁN DE MANERA VIRTUAL**, por lo que se requiere a las partes y los apoderados para que informe al Despacho antes de la realización de la diligencia, sus números de teléfonos celulares y correos electrónicos, así como los de los testigos, si es que aún no obran en el expediente, donde se pueda establecer comunicación virtual por el Despacho para la realización de la audiencia, las partes deberán conectarse mediante el siguiente link, obtenido previa gestión realizado por la secretaría del despacho:

El despacho 170014003001 JUZGADO 001  
CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES le ha  
invitado a una reunión de AUDIENCIA con el  
numero de proceso  
17001400300120220045900



Ingresa a la AUDIENCIA haciendo  
click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19504469>

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Publicado por estado No.170 fijado el 12 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Jausen Parra Tapiero".

Luis Jausen Parra Tapiero  
Secretario

**Firmado Por:**  
**Sandra Maria Aguirre Lopez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7619126867f62fcbd49d37089a2c864291ead14ebd3641e02e75980143613d7**

Documento generado en 11/10/2023 03:48:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**